

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

Índice

1. Objeto.....	3
2. Alcance.....	3
3. Responsables.....	4
4. Desarrollo.....	5
4.1. Elaboración y coordinación de las propuestas de implantación de enseñanzas de títulos oficiales.....	5
4.1.1. Elaboración y tramitación de la propuesta de nuevos títulos oficiales de responsabilidad exclusiva.....	5
4.1.2. Elaboración y tramitación de la propuesta de nuevos títulos oficiales intercentros o interuniversitarios.....	6
4.1.3. Tramitación del proyecto y la memoria de nuevos títulos oficiales de responsabilidad exclusiva.....	7
4.1.4. Tramitación del proyecto y la memoria de nuevos títulos oficiales intercentros o interuniversitarios.....	8
4.2. Proceso para el seguimiento, modificación y renovación de la acreditación de títulos oficiales.....	9
4.2.1. Seguimiento externo de títulos oficiales de responsabilidad exclusiva..	9
4.2.2. Seguimiento externo de títulos oficiales intercentros o interuniversitarios.....	10
4.2.3. Seguimiento interno de títulos oficiales de responsabilidad exclusiva..	12
4.2.4. Seguimiento interno de títulos oficiales intercentros o interuniversitarios.....	12
4.2.5. Modificación de títulos oficiales de responsabilidad exclusiva.....	14
4.2.6. Modificación de títulos oficiales intercentros o interuniversitarios.....	15
4.2.7. Renovación de la acreditación de títulos oficiales de responsabilidad exclusiva.....	16
4.2.8. Renovación de la acreditación de títulos oficiales intercentros o interuniversitarios.....	19
4.3. Proceso para la extinción de un título oficial de responsabilidad exclusiva..	21
4.4. Proceso para la extinción de un título oficial intercentro o interuniversitario..	21
5. Indicadores.....	22
6. Registros / evidencias.....	23

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	05/07/2023	Nuevo procedimiento del SGC optimizado.

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

02	XX/XX/2025	Revisión y actualización del SGC.

Elaboración: Comisión de Garantía de Calidad Fdo.: Jorge Delgado García. Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad. Fecha: XX/XX/2025	Revisión y aprobación: Junta de Escuela Fdo.: Jorge Delgado García. Director EPSJ. Fecha: XX/XX/2025
---	---

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

1. Objeto

- El objeto de este procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela Politécnica Superior de Jaén (EPSJ) asegura la mejora continua de sus programas formativos, así como realiza las acciones de verificación, seguimiento, modificación y renovación de la acreditación de los títulos que imparte, dentro del Marco VSMA (Verificación-Seguimiento-Modificación-Acreditación) que aplica la Universidad de Jaén.
- Este procedimiento incluye las actuaciones de la Escuela relacionadas con la elaboración y coordinación de las propuestas de implantación de enseñanzas de títulos oficiales, con el proceso para el seguimiento, modificación y renovación de la acreditación de un título oficial y con la extinción de un título oficial.
- Puesto que muchas de las actuaciones relacionadas con el diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos no son competencia de la EPSJ (señaladas entre corchetes y con letra cursiva¹), en este procedimiento la Escuela solo desarrolla la parte en la que tiene competencias.
- Este procedimiento se complementa con el procedimiento PC02 (Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje). Asimismo, está vinculado con todos los procedimientos del SGC, dado que este proceso es medular dentro del sistema.
- Este procedimiento comprende a todos los títulos oficiales de la Universidad de Jaén adscritos a la EPSJ, incluyendo aquellos títulos intercentros e interuniversitarios en los que participe la Escuela.

2. Alcance

Entrada: Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión (calendario para activar, según el caso, el proceso para la implantación de nuevas enseñanzas de títulos oficiales, los procesos para el seguimiento, modificación y renovación de la acreditación de títulos oficiales o el proceso para la extinción de títulos oficiales).

¹ [Texto de ejemplo]

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

Salida: Resultados de evaluaciones de títulos oficiales (según el caso, informes de verificación, seguimiento, modificación o renovación de la acreditación). Resultados del proceso para la extinción de títulos oficiales.

3. Responsables

(Ordenados alfabéticamente dentro de cada bloque según el código asignado)

- Por parte de la Escuela Politécnica Superior de Jaén:
 - Comisión de Garantía de Calidad de la EPSJ [EPSJ-CGC].
 - Coordinación de título [EPSJ-COORDTIT].
 - Dirección de la EPSJ [EPSJ-DIR].
 - Equipo de dirección de la EPSJ [EPSJ-ED].
 - Junta de Escuela [EPSJ-JE].
 - Subdirección de la EPSJ con competencias en Calidad [EPSJ-SUBDIRCAL].
- Por parte de la Universidad de Jaén:
 - Consejo de Gobierno [UJA-CG].
 - Comisión con competencias en planificación y coordinación de las enseñanzas [UJA-CPCE].
 - Consejo Social [UJA-CS].
 - Gerencia [UJA-GER].
 - Servicio de Gestión de las Enseñanzas [UJA-SGE].
 - Vicerrectorado con competencias en infraestructuras [UJA-VICINF].
 - Vicerrectorado con competencias en profesorado y ordenación académica [UJA-VICPDI].
 - Vicerrectorado con competencias en enseñanzas [UJA-VICTIT].
- Específicos para títulos intercentro/interuniversitarios:

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

- Comisión mixta de calidad para el título intercentro/interuniversitario [INTER-CAL].
- Comisión mixta de coordinación del título intercentro/interuniversitario [INTER-COMA].
- Comisión mixta para la elaboración de la propuesta del título intercentro/interuniversitario [INTER-COMP]
- Externos:
 - Agencia encargada de la evaluación y seguimiento externo del título [AGEN].
 - Consejo Andaluz de Universidades [CAU].
 - Dirección General de Universidades [DGU].

4. Desarrollo

4.1. Elaboración y coordinación de las propuestas de implantación de enseñanzas de títulos oficiales

4.1.1. Elaboración y tramitación de la propuesta de nuevos títulos oficiales de responsabilidad exclusiva

- *[DGU establece el calendario de trámites relacionados con títulos universitarios para cada curso académico].*
- *[UJA-VICTIT establece, para cada curso académico, el calendario de convocatorias para la presentación de propuestas de títulos oficiales].*
- EPSJ, mediante la creación de una comisión aprobada por la EPSJ-JE, elabora la propuesta de una nueva titulación oficial, adecuándose a los requerimientos establecidos en la normativa en vigor sobre tramitación de un nuevo título oficial.
- EPSJ-JE revisa técnicamente la propuesta de nueva titulación y la aprueba, en su caso, para su envío a UJA-VICTIT.

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

- *[UJA-VICTIT solicita informes vinculantes de viabilidad a UJA-GER, UJA-VICPDI y UJA-VICINF].*
- *[Solamente en caso de que los tres informes antes mencionados sean positivos, UJA-CPCE emite un informe no vinculante sobre la idoneidad de la propuesta, y remite a UJA-CS toda la documentación correspondiente a la propuesta presentada (incluidos informes) para su informe previo y al UJA-CG para su estudio y aprobación, si procede].*
- *[La propuesta, una vez aprobada por UJA-CG e informada positivamente por UJA-CS, se envía al CAU].*

4.1.2. Elaboración y tramitación de la propuesta de nuevos títulos oficiales intercentros o interuniversitarios

- *[Para las propuestas de nuevos títulos intercentros o interuniversitarios, la EPSJ trabajará conjuntamente con sus homólogos de las otras instituciones participantes desde la fase inicial del diseño, en una comisión nombrada a tal efecto (INTER-COMP)].*
- *[Los centros y universidades participantes, distintos de la Universidad de Jaén y sus centros, aplicarán sus propios procedimientos para este proceso. La Universidad de Jaén y la EPSJ respetan esta autonomía, y en este documento sólo se recoge el resultado de dichos procedimientos, en tanto en cuanto atañe al resultado final del proceso].*
- *[DGU establece el calendario de trámites relacionados con títulos universitarios para cada curso académico].*
- *[UJA-VICTIT establece, para cada curso académico, el calendario de convocatorias internas para la presentación de propuestas de títulos oficiales].*
- *EPSJ-JE elige a los miembros de INTER-COMP en representación de la EPSJ.*
- *[INTER-COMP se constituye con una composición consensuada entre todas las entidades representadas].*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

- INTER-COMP elabora la propuesta de una nueva titulación oficial, adecuándose a los requerimientos establecidos en la normativa en vigor sobre tramitación de un nuevo título oficial.
- EPSJ-JE revisa técnicamente la propuesta de nueva titulación y la aprueba, en su caso.
- *[Las Juntas de Centro de las entidades participantes revisan técnicamente la propuesta de nueva titulación, y la aprueban, en su caso.]*
- EPSJ-DIR remite la propuesta de nueva titulación a UJA-VICTIT.
- *[UJA-VICTIT solicita informes vinculantes de viabilidad a UJA-GER, UJA-VICPDI y UJA-VICINF].*
- *[Solamente en caso de que los tres informes antes mencionados sean positivos, UJA-CPCE emite un informe no vinculante sobre la idoneidad de la propuesta, y remite a UJA-CS toda la documentación correspondiente a la propuesta presentada (incluidos informes) para su informe previo y al UJA-CG para su estudio y aprobación, si procede].*
- *[UJA-CG aprueba la propuesta].*
- *[Las universidades participantes aprueban la propuesta en sus consejos de gobierno].*
- *[UJA-CS informa positivamente la propuesta].*
- *[Los consejos sociales de las universidades participantes informan positivamente sobre la propuesta].*
- *[La propuesta se envía al CAU].*

4.1.3. Tramitación del proyecto y la memoria de nuevos títulos oficiales de responsabilidad exclusiva

- EPSJ presenta el proyecto completo en el plazo y con el formato establecido por UJA-VICTIT, según la normativa en vigor sobre tramitación de un nuevo título oficial.
- *[UJA-VICTIT somete el proyecto a un periodo de exposición pública y alegaciones].*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

- *[UJA-VICTIT traslada las alegaciones a EPSJ, solicitando respuesta ya sea de aceptación, rechazo motivado o de modificación de la propuesta de titulación. Si las modificaciones son estructurales, se solicitarán nuevos informes vinculantes a UJA-GER, UJA-VICPDI y UJA-VICINF].*
- *[UJA-CPCE emite un informe no vinculante a UJA-CG para que este apruebe, si procede, la preparación de la memoria].*
- EPSJ confecciona la memoria de la titulación, siendo asesorada por UJA-VICTIT.

4.1.4. Tramitación del proyecto y la memoria de nuevos títulos oficiales intercentros o interuniversitarios

- *[Los centros y universidades participantes, distintos de la Universidad de Jaén y sus centros, aplicarán sus propios procedimientos para este proceso. La Universidad de Jaén y la EPSJ respetan esta autonomía, y en este documento sólo se recoge el resultado de dichos procedimientos, en tanto en cuanto atañe al resultado final del proceso].*
- *[INTER-COMP elabora el proyecto completo del nuevo título].*
- EPSJ presenta el proyecto completo en el plazo y con el formato establecido por UJA-VICTIT, según la normativa en vigor sobre tramitación de un nuevo título oficial.
- *[UJA-VICTIT somete el proyecto a un periodo de exposición pública y alegaciones].*
- *[UJA-VICTIT traslada las alegaciones a EPSJ, solicitando respuesta].*
- *[INTER-COMP recibe las alegaciones al proyecto de título, tanto de la Universidad de Jaén, como del resto de universidades participantes en el proyecto].*
- *[INTER-COMP revisa las alegaciones y elabora una respuesta ya sea de aceptación, rechazo motivado o de modificación de la propuesta de titulación, y la hace llegar a las universidades participantes].*
- *[Si las modificaciones que se proponen son estructurales, UJA-VICTIT solicitará nuevos informes vinculantes a UJA-GER, UJA-VICPDI y UJA-VICINF].*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

- *[UJA-CPCE emite un informe no vinculante a UJA-CG para que este apruebe, si procede, la preparación de la memoria].*
- *[Si todas las universidades participantes aprueban el proyecto, INTER-COMP procede a elaborar la memoria del título].*

4.2. Proceso para el seguimiento, modificación y renovación de la acreditación de títulos oficiales

4.2.1. Seguimiento externo de títulos oficiales de responsabilidad exclusiva

- *[AGEN elabora y publica la convocatoria anual para la realización del seguimiento de los títulos oficiales].*
- *[UJA-VICTIT establece el calendario interno para la realización del seguimiento de los títulos oficiales].*
- Para cada título sometido a seguimiento, EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR y el apoyo de EPSJ-COORDTIT y EPSJ-CGC, prepara el Informe de Seguimiento Externo del Título, de acuerdo con el protocolo establecido por AGEN y la modalidad de seguimiento que corresponda.
- EPSJ-SUBDIRCAL remite el Informe de Seguimiento Externo del Título a UJA-SGE para su revisión técnica.
- *[UJA-SGE realiza la revisión técnica del Informe de Seguimiento Externo del Título].*
- *[En caso de existir no conformidades, UJA-SGE emite a EPSJ-DIR y a EPSJ-SUBDIRCAL la documentación para que realicen las acciones correctivas pertinentes].*
- En caso de haber recibido notificación de no conformidades por parte de UJA-SGE, EPSJ-SUBDIRCAL realiza las modificaciones pertinentes al Informe de Seguimiento Externo del Título.
- EPSJ-SUBDIRCAL presenta el Informe de Seguimiento Externo del Título a EPSJ-CGC para su visto bueno.

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

- EPSJ-DIR eleva el Informe de Seguimiento Externo del Título e informa a EPSJ-JE.
- *[UJA-VICTIT, a través de UJA-SGE, presenta a AGEN el Informe de Seguimiento Externo del Título].*
- *[AGEN emite y envía a UJA-VICTIT un Informe de Evaluación Externa].*
- *[UJA-VICTIT/UJA-SGE comunica a EPSJ-DIR el Informe de Evaluación Externa emitido por AGEN].*
- *[UJA-SGE, en su caso, asesora a EPSJ-DIR y EPSJ-SUBDIRCAL en la elaboración de la respuesta a las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación Externa emitido por AGEN, así como en la adopción de medidas correctoras y de mejora, que servirán de referencia y evidencia a la hora de la renovación de la acreditación del título].*
- EPSJ-DIR comunica a EPSJ-CGC el Informe de Evaluación Externa emitido por AGEN y en su caso, la respuesta y las medidas correctoras y de mejora para atender a las recomendaciones que contiene.
- EPSJ-CGC analiza el Informe de Evaluación Externa emitido por AGEN y en su caso, la respuesta y las medidas correctoras y de mejora para atender a las recomendaciones que contiene.
- EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR, incluye en el Plan de Mejora de la Escuela aquellas acciones que correspondan.

4.2.2. Seguimiento externo de títulos oficiales intercentros o interuniversitarios

- *[Para los títulos intercentros e interuniversitarios, todas las actuaciones de seguimiento (externo e interno), modificación y renovación de la acreditación serán coordinadas a través de una comisión mixta (INTER-CAL), tal y como se especifique en el convenio para la impartición del título. Este convenio también regirá la recogida de información, elaboración de informes y la interlocución con las agencias evaluadoras correspondientes].*
- *[En general, y salvo que el convenio para la impartición del título indique lo contrario, el centro o la universidad coordinadora serán los responsables*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

del seguimiento externo, aplicando el procedimiento de su Sistema de Garantía de Calidad].

- *[AGEN elabora y publica la convocatoria anual para la realización del seguimiento de los títulos oficiales].*
- INTER-CAL prepara el Informe de Seguimiento Externo del Título, de acuerdo con el protocolo establecido por AGEN y la modalidad de seguimiento que corresponda.
- EPSJ-SUBDIRCAL presenta el Informe de Seguimiento Externo del Título a EPSJ-CGC para su visto bueno.
- EPSJ-DIR eleva el Informe de Seguimiento Externo del Título e informa a EPSJ-JE.
- *[La universidad coordinadora del título presenta a AGEN el Informe de Seguimiento Externo del Título].*
- *[AGEN emite y envía un Informe de Evaluación Externa a la universidad coordinadora del título, que lo comunica al resto de universidades participantes].*
- *[INTER-CAL elabora la respuesta a las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación Externa emitido por AGEN, y propone medidas correctoras y de mejora, que servirán de referencia y evidencia a la hora de la renovación de la acreditación del título].*
- EPSJ-DIR comunica a EPSJ-CGC el Informe de Evaluación Externa emitido por AGEN y en su caso, la respuesta y las medidas correctoras y de mejora para atender a las recomendaciones que contiene.
- EPSJ-CGC analiza el Informe de Evaluación Externa emitido por AGEN y en su caso, la respuesta y las medidas correctoras y de mejora para atender a las recomendaciones que contiene.
- EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR, incluye en el Plan de Mejora de la Escuela aquellas acciones que correspondan.

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

4.2.3. Seguimiento interno de títulos oficiales de responsabilidad exclusiva

- *[UJA-VICTIT establece la convocatoria anual para la realización del Informe Global de Resultados del Título].*
- EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR y el apoyo de EPSJ-COORDTIT y EPSJ-CGC, realiza anualmente el Informe Global de Resultados del Título, siempre que ese año al título no le corresponda renovar la acreditación ni realizar seguimiento externo por AGEN.
- EPSJ-SUBDIRCAL remite el Informe Global de Resultados del Título a UJA-SGE para realizar una revisión técnica.
- *[UJA-SGE realiza la revisión técnica del Informe Global de Resultados del Título].*
- *[En el caso de existir no conformidades, UJA-SGE remite a EPSJ-SUBDIRCAL la documentación para que se realicen las acciones correctivas pertinentes].*
- En caso de que UJA-SGE haya informado de no conformidades en el Informe Global de Resultados del Título, EPSJ-SUBDIRCAL realiza las acciones correctivas pertinentes.
- EPSJ-SUBDIRCAL remite el Informe Global de Resultados del Título a EPSJ-CGC para su visto bueno.
- EPSJ-CGC da el visto bueno al Informe Global de Resultados del Título.
- EPSJ-DIR presenta el Informe Global de Resultados del Título a EPSJ-JE.
- EPSJ-JE aprueba, en su caso, el Informe Global de Resultados del Título.
- EPSJ-ED publica el Informe Global de Resultados del Título en la web de la Escuela.

4.2.4. Seguimiento interno de títulos oficiales intercentros o interuniversitarios

- *[Para los títulos intercentros e interuniversitarios, todas las actuaciones de seguimiento (externo e interno), modificación y renovación de la*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

acreditación serán coordinadas a través de una comisión mixta (INTER-CAL), tal y como se especifique en el convenio para la impartición del título. Este convenio también regirá la recogida de información, elaboración de informes y la interlocución con las agencias evaluadoras correspondientes].

- *[Los centros y universidades participantes, distintos de la Universidad de Jaén y sus centros, aplicarán sus propios procedimientos para este proceso. La Universidad de Jaén y la EPSJ respetan esta autonomía, y en este documento sólo se recoge el resultado de dichos procedimientos, en tanto en cuanto atañe al resultado final del proceso].*
- *[UJA-VICTIT establece la convocatoria anual para la realización del Informe Global de Resultados del Título].*
- EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR y el apoyo de EPSJ-COORDTIT y EPSJ-CGC, realiza anualmente el Informe Global de Resultados del Título, siempre que ese año al título no le corresponda renovar la acreditación ni realizar seguimiento externo por AGEN.
- EPSJ-SUBDIRCAL remite el Informe Global de Resultados del Título a UJA-SGE para realizar una revisión técnica.
- *[UJA-SGE realiza la revisión técnica del Informe Global de Resultados del Título].*
- *[En el caso de existir no conformidades, UJA-SGE remite a EPSJ-SUBDIRCAL la documentación para que se realicen las acciones correctivas pertinentes].*
- En caso de que UJA-SGE haya informado de no conformidades en el Informe Global de Resultados del Título, EPSJ-SUBDIRCAL realiza las acciones correctivas pertinentes.
- EPSJ-SUBDIRCAL remite el Informe Global de Resultados del Título a EPSJ-CGC para su visto bueno.
- EPSJ-CGC da el visto bueno al Informe Global de Resultados del Título.
- EPSJ-SUBDIRCAL presenta el Informe Global de Resultados del Título a INTER-CAL.
- INTER-CAL aprueba, en su caso, el Informe Global de Resultados del Título.

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

- EPSJ-DIR presenta el Informe Global de Resultados del Título a EPSJ-JE.
- EPSJ-JE aprueba, en su caso, el Informe Global de Resultados del Título.
- EPSJ-ED publica el Informe Global de Resultados del Título en la web de la Escuela.

4.2.5. Modificación de títulos oficiales de responsabilidad exclusiva

- *[UJA-VICTIT establece el calendario para la presentación de modificaciones en los títulos oficiales, de acuerdo al calendario anual establecido por AGEN].*
- EPSJ-COORDTIT, con la supervisión de EPSJ-DIR, prepara la propuesta de modificación de título y la remite a la EPSJ-CGC.
- EPSJ-CGC revisa y da el visto bueno a la propuesta de modificación de título.
- EPSJ-DIR eleva la propuesta de modificación de título a EPSJ-JE.
- EPSJ-JE revisa y aprueba la propuesta de modificación de título.
- EPSJ-DIR eleva la propuesta de modificación de título a UJA-VICTIT.
- *[UJA-VICTIT eleva la propuesta de modificación de título a UJA-CPCE].*
- *[UJA-CPCE propone la aprobación de la propuesta de modificación de título a UJA-CG].*
- *[UJA-CG aprueba la propuesta de modificación de título oficial].*
- *[UJA-SGE, una vez aprobada la propuesta de modificación, inicia el procedimiento correspondiente a través de la Sede electrónica].*
- *[AGEN emite un informe que puede suponer la aceptación, la no aceptación o la aceptación parcial de la modificación].*
- *[UJA-SGE, tras el informe correspondiente emitido por AGEN sobre la propuesta de modificación, actúa conforme a la normativa vigente].*
- *[UJA-SGE actualiza la memoria del título correspondiente].*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

4.2.6. Modificación de títulos oficiales intercentros o interuniversitarios

- *[Para los títulos intercentros e interuniversitarios, todas las actuaciones de seguimiento (externo e interno), modificación y renovación de la acreditación serán coordinadas a través de una comisión mixta (INTER-CAL), tal y como se especifique en el convenio para la impartición del título. Este convenio también regirá la recogida de información, elaboración de informes y la interlocución con las agencias evaluadoras correspondientes].*
- *[Las entidades participantes en el título intercentro/interuniversitario constituirán una comisión mixta para la coordinación del mismo (INTER-COMA). La composición de esta comisión estará consensuada, y se incluirá en el convenio para la impartición del título. Cada entidad participante designará a sus representantes en INTER-COMA siguiendo sus criterios internos. En caso de requerirse a la EPSJ que designe representantes para INTER-COMA, serán elegidos por EPSJ-JE].*
- *[Los centros y universidades participantes, distintos de la Universidad de Jaén y sus centros, aplicarán sus propios procedimientos para este proceso. La Universidad de Jaén y la EPSJ respetan esta autonomía, y en este documento sólo se recoge el resultado de dichos procedimientos, en tanto en cuanto atañe al resultado final del proceso].*
- *[UJA-VICTIT establece el calendario para la presentación de modificaciones en los títulos oficiales, de acuerdo al calendario anual establecido por AGEN].*
- *[INTER-COMA prepara la propuesta de modificación de título y la remite a la INTER-CAL].*
- *[INTER-CAL revisa y da el visto bueno a la propuesta de modificación de título].*
- EPSJ-DIR eleva la propuesta de modificación de título a EPSJ-JE.
- EPSJ-JE revisa y aprueba la propuesta de modificación de título.
- EPSJ-DIR eleva la propuesta de modificación de título a UJA-VICTIT.
- *[UJA-VICTIT eleva la propuesta de modificación de título a UJA-CPCE].*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

- *[UJA-CPCE propone la aprobación de la propuesta de modificación de título a UJA-CG].*
- *[UJA-CG aprueba la propuesta de modificación de título oficial].*
- *[Una vez aprobada la propuesta de modificación por todas las entidades participantes en el título, la entidad coordinadora inicia el procedimiento correspondiente a través de la Sede electrónica].*
- *[AGEN emite un informe que puede suponer la aceptación, la no aceptación o la aceptación parcial de la modificación].*
- *[La entidad coordinadora comunica el informe emitido por AGEN al resto de entidades participantes en el título].*
- *[Las entidades participantes en el título actúan conforme a su normativa vigente].*
- *[Las entidades participantes actualizan la memoria del título correspondiente].*

4.2.7. Renovación de la acreditación de títulos oficiales de responsabilidad exclusiva

- *[AGEN publica la convocatoria anual de presentación de solicitudes para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales del sistema universitario andaluz].*
- *[UJA-VICTIT establece el calendario para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales].*
- EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR y el apoyo de EPSJ-COORDTIT y EPSJ-CGC, realiza el Autoinforme de Renovación de la Acreditación, siguiendo los apartados y aportando las evidencias que se recogen en la guía correspondiente elaborada por AGEN.
- EPSJ-SUBDIRCAL remite el Autoinforme de Renovación de la Acreditación a UJA-SGE para realizar una revisión técnica.
- *[UJA-SGE realiza la revisión técnica del Autoinforme de Renovación de la Acreditación].*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

- *[En caso de existir no conformidades, UJA-SGE remite a EPSJ-DIR la documentación para que se realicen las acciones correctivas pertinentes].*
- En caso de que UJA-SGE haya notificado no conformidades, EPSJ-SUBDIRCAL realiza las acciones correctivas pertinentes al Autoinforme de Renovación de la Acreditación.
- EPSJ-SUBDIRCAL remite el Autoinforme de Renovación de la Acreditación actualizado a EPSJ-CGC para su visto bueno.
- EPSJ-DIR presenta el Autoinforme de Renovación de la Acreditación a EPSJ-JE.
- EPSJ-JE aprueba, si procede, el Autoinforme de Renovación de la Acreditación.
- EPSJ-DIR eleva el Autoinforme de Renovación de la Acreditación a UJA-VICTIT.
- *[UJA-VICTIT, a través de UJA-SGE, presenta a AGEN el Autoinforme de Renovación de la Acreditación. Como finalización de este paso, el sistema devuelve un "Resguardo de Autoinforme de Renovación de la Acreditación"].*
- *[La comisión de renovación de la acreditación de títulos, nombrada por AGEN, evalúa la documentación presentada por la UJA. Esta comisión puede requerir a través de AGEN documentación adicional a la UJA, que tendrá que aportarla en el plazo que se le indique].*
- *[UJA-VICTIT, a través de UJA-SGE, requiere, en su caso, a EPSJ-DIR que aporte la documentación adicional requerida por AGEN].*
- EPSJ-DIR remite la documentación adicional requerida a UJA-SGE.
- *[UJA-SGE envía la documentación adicional requerida a AGEN].*
- *[La comisión de renovación de la acreditación realiza una visita al título, siguiendo el procedimiento de evaluación establecido].*
- *[UJA-VICTIT coordina el desarrollo de las visitas presenciales y virtuales a través de UJA-SGE].*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

- *[UJA-SGE comunica a AGEN la persona de contacto responsable de la coordinación durante el proceso de preparación de la visita y durante la realización de la misma].*
- *[UJA-SGE realiza la publicidad del proceso de renovación de la acreditación entre los miembros de la comunidad universitaria, con especial publicidad a la “audiencia pública”, para dar transparencia al procedimiento].*
- *[UJA-SGE envía a AGEN evidencias de las comunicaciones realizadas en relación con la publicidad y transparencia del procedimiento].*
- EPSJ-DIR realiza una selección representativa de los diferentes colectivos implicados en el título (estudiantes, egresados, profesorado, representantes del título y empleadores) que asistirán a las audiencias, conforme a los requisitos establecidos.
- *[UJA-SGE comunica a AGEN el listado de personas que asistirán a cada una de las audiencias, con al menos una semana de antelación a la realización de la visita].*
- *[UJA-VICTIT reserva una sala a disposición del panel evaluador en la que se puedan realizar las audiencias previstas, así como las reuniones internas que llevarán a cabo los miembros del panel].*
- *[UJA-SGE comunica a AGEN, con la antelación suficiente, la ubicación exacta donde tendrán lugar las audiencias].*
- *[La comisión nombrada por AGEN, una vez finalizada la visita, elabora un Informe de Evaluación Provisional. Este informe se remite a la UJA, abriéndose un plazo de alegaciones a partir de la fecha de recepción del mismo].*
- *[UJA-VICTIT comunica a través de UJA-SGE el Informe de Evaluación Provisional a EPSJ-DIR, y le requiere que redacte alegaciones, en su caso].*
- EPSJ-DIR envía a UJA-SGE las alegaciones, en su caso, al Informe de Evaluación Provisional.
- *[UJA-VICTIT presenta a AGEN las alegaciones al Informe de Evaluación Provisional a través de UJA-SGE].*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

- *[AGEN remite a UJA-VICTIT el Informe Final para la Renovación de la Acreditación].*
- *[UJA-VICTIT/UJA-SGE comunica a EPSJ-DIR el Informe Final para la Renovación de la Acreditación].*
- EPSJ-DIR presenta el Informe Final para la Renovación de la Acreditación a EPSJ-CGC para su análisis.
- EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR, incluye en el Plan de Mejora de la Escuela aquellas acciones de mejora que correspondan a partir de las recomendaciones contenidas en el Informe Final para la Renovación de la Acreditación.

4.2.8. Renovación de la acreditación de títulos oficiales intercentros o interuniversitarios

- *[Para los títulos intercentros e interuniversitarios, todas las actuaciones de seguimiento (externo e interno), modificación y renovación de la acreditación serán coordinadas a través de una comisión mixta (INTER-CAL), tal y como se especifique en el convenio para la impartición del título. Este convenio también regirá la recogida de información, elaboración de informes y la interlocución con las agencias evaluadoras correspondientes].*
- *[Los centros y universidades participantes, distintos de la Universidad de Jaén y sus centros, aplicarán sus propios procedimientos para este proceso. La Universidad de Jaén y la EPSJ respetan esta autonomía, y en este documento sólo se recoge el resultado de dichos procedimientos, en tanto en cuanto atañe al resultado final del proceso].*
- *[AGEN publica la convocatoria anual de presentación de solicitudes para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales].*
- *[INTER-CAL, con el apoyo de INTER-COMA, elabora el Autoinforme de Renovación de la Acreditación, siguiendo los apartados y aportando las evidencias que se recogen en la guía correspondiente elaborada por AGEN].*
- EPSJ-DIR presenta el Autoinforme de Renovación de la Acreditación a EPSJ-CGC y EPSJ-JE.

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

- EPSJ-JE aprueba, si procede, el Autoinforme de Renovación de la Acreditación.
- *[La universidad coordinadora del título envía la documentación a AGEN].*
- *[La comisión de renovación de la acreditación de títulos, nombrada por AGEN, evalúa la documentación presentada. Esta comisión puede requerir a través de AGEN documentación adicional, que tendrá que ser aportada en el plazo que se indique].*
- *[La universidad coordinadora recopila y envía la documentación adicional requerida a AGEN].*
- *[INTER-CAL, con el apoyo de INTER-COMA, realiza las gestiones para preparar la visita al título].*
- *[La comisión de renovación de la acreditación realiza una visita al título, siguiendo el procedimiento de evaluación establecido].*
- *[La comisión nombrada por AGEN, una vez finalizada la visita, elabora un Informe de Evaluación Provisional. Este informe se remite a la universidad coordinadora, abriéndose un plazo de alegaciones a partir de la fecha de recepción del mismo].*
- *[INTER-CAL, con el apoyo de INTER-COMA, redacta las alegaciones, en su caso, al Informe de Evaluación provisional].*
- *[La universidad coordinadora envía a AGEN las alegaciones al Informe de Evaluación Provisional].*
- *[AGEN remite a la universidad coordinadora el Informe Final para la Renovación de la Acreditación].*
- *[INTER-CAL analiza el Informe Final para la Renovación de la Acreditación].*
- EPSJ-DIR presenta el Informe Final para la Renovación de la Acreditación y el análisis de INTER-CAL a EPSJ-CGC y EPSJ-JE.
- EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR, incluye en el Plan de Mejora de la Escuela aquellas acciones de mejora que correspondan a partir de las recomendaciones contenidas en el Informe Final para la Renovación de la Acreditación.

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

4.3. Proceso para la extinción de un título oficial de responsabilidad exclusiva

- EPSJ, en el caso de suspensión temporal o definitiva de un título de la Universidad de Jaén adscrito a la misma, es responsable de garantizar que se lleve a cabo la planificación y desarrollo de las enseñanzas y la evaluación del aprendizaje para el título suspendido, conforme a los criterios de extinción establecidos por la Universidad de Jaén y en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad.
- *[Los títulos oficiales adscritos a la EPSJ de la Universidad de Jaén podrán ser suspendidos por los motivos que se exponen en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad. En cualquiera de los casos de suspensión, la UJA-CPCE aprobará la propuesta de continuidad o derogación del mismo. En caso de proponerse la derogación, la propuesta de UJA-CG se someterá a informe previo de UJA-CS y a la aprobación por el mismo, conforme a los Estatutos de la Universidad de Jaén].*
- *[En el caso de que un título se suspenda, se debe garantizar la continuidad de los estudiantes que iniciaron dicho título. Para ello, se tomarán las siguientes medidas:*
 - 1. No admitir matrículas de nuevo ingreso en el título suspendido.*
 - 2. Supresión gradual de la impartición de la docencia del título suspendido.*
 - 3. Derecho a tutorías para el estudiantado afectado por la suspensión del título.*
 - 4. Derecho a evaluación para el estudiantado afectado por la suspensión del título].*
- *[UJA-SGE realiza un control y guarda un histórico de aquellos títulos que han sido suspendidos temporal o definitivamente].*

4.4. Proceso para la extinción de un título oficial intercentro o interuniversitario

- En el caso de suspensión temporal o definitiva de un título intercentro o interuniversitario, las entidades participantes son responsables de garantizar que se lleve a cabo la planificación y desarrollo de las enseñanzas y la evaluación del aprendizaje para el título suspendido, conforme a los

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

criterios de extinción establecidos en el convenio para la impartición del título y los Sistemas de Garantía de Calidad de dichas entidades.

- *[El título podrá ser suspendido por los motivos que se expongan en el convenio para la impartición del título. En cualquier caso, UJA-CG y UJA-CS deberán dar su aprobación para la extinción del título].*
- *[En el caso de que un título se suspenda, se debe garantizar la continuidad de los estudiantes que iniciaron dicho título. Para ello, se tomarán las siguientes medidas:*
 - *No admitir matrículas de nuevo ingreso en el título suspendido.*
 - *Supresión gradual de la impartición de la docencia del título suspendido.*
 - *Derecho a tutorías para el estudiantado afectado por la suspensión del título.*
 - *Derecho a evaluación para el estudiantado afectado por la suspensión del título].*
- *[UJA-SGE realiza un control y guarda un histórico de aquellos títulos que han sido suspendidos temporal o definitivamente].*

5. Indicadores

- Número de memorias de título verificadas con respecto a las aprobadas por el Consejo de Gobierno, por curso académico. [I-PC01-1]
- Elaboración de los Informes de seguimiento externo previstos en la planificación del ciclo de gestión (sí/no). [I-PC01-2]
- Elaboración de los Informes Globales de Resultados previstos en la planificación del ciclo de gestión (sí/no). [I-PC01-3]
- Número de memorias de título modificadas con respecto a las aprobadas por el Consejo de Gobierno, por curso académico. [I-PC01-4]
- Elaboración de los Autoinformes de Renovación de la Acreditación previstos en la planificación del ciclo de gestión (sí/no). [I-PC01-5]
- Número de títulos oficiales suspendidos en la Escuela en el curso académico. [I-PC01-6]

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC01
	Procedimiento para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos	

6. Registros / evidencias

- Documento de planificación, desarrollo y seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión. [R-PE01-8]
- Informe de evaluación externa de verificación emitido por AGEN. [R-PC01-1]
- Memoria de título verificada por el Consejo de Universidades. [R-PC01-2]
- Resoluciones del Consejo de Universidades en relación con los títulos UJA. [R-PC01-3]
- Informe Global de Resultados del Título. [R-PC01-4]
- Informe de seguimiento externo de título presentado a AGEN. [R-PC01-5]
- Informe de evaluación externa del seguimiento del título emitido por AGEN. [R-PC01-6]
- Informe de evaluación externa de modificación emitido por AGEN. [R-PC01-7]
- Memoria de título actualizada con las modificaciones. [R-PC01-8]
- Informe de renovación de la acreditación presentado a AGEN. [R-PC01-9]
- Informe final para la renovación de la acreditación emitido por AGEN. [R-PC01-10]
- Hoja de control de los títulos suspendidos temporal o definitivamente. [R-PC01-11]
- Actas de la EPSJ-CGC en relación con las actuaciones del PC01. [R-PC01-12]
- Actas de la EPSJ-JE en relación con las actuaciones del PC01. [R-PC01-13]
- Actas de INTER-CAL en relación con las actuaciones del PC01. [R-PC01-14]
- Actas de INTER-COMA en relación con las actuaciones del PC01. [R-PC01-15]
- Actas de INTER-COMP en relación con las actuaciones del PC01. [R-PC01-16]